



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N°1879/2016.-**  
ARICA, 05 FEBRERO 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°183, de fecha 19 de Enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración al Club de Patinaje Artístico "Sol de Arica" mediante la compra de pasaje para representante del Club a la Ciudad de Santiago.
- b) Registro Interno N°1106 de fecha 20 de enero 2016, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°92 de fecha 22 de enero 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- d) Registro Interno N°1380 de fecha 25 de enero 2016, de la Administración Municipal
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**Colaboración al Club de Patinaje Artístico "Sol de Arica", Mediante la Compra de Pasajes para representante del Club a la Ciudad de Santiago**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración al Club de patinaje artístico "Sol de Arica", mediante la compra de pasaje para representante del Club a la Ciudad de Santiago.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Enero - febrero de 2016.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo al Club de patinaje artístico "Sol de Arica" en lo que respecta al envío de representante a importante Stage con destacada exponente de la disciplina de renombre mundial, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa Colaboración al Club de patinaje artístico "Sol de Arica", mediante la compra de pasaje para representante del Club a la Ciudad de Santiago pretende apoyar en el envío de representante entrenadora de la Organización a un importante encuentro de capacitación y espacio formativo, con la finalidad de perfeccionar los conocimientos y del mismo modo gestionar la certificación como entrenadora de la especialidad a la destacada deportista local Camila Obregón Meneses, Rut: 17.011.597-k.  El Club de Patinaje artístico "Sol de Arica" es una organización sin fines de lucro perteneciente a la Asociación del mismo nombre cuyo RUT es: 65.097.451-4 y Personalidad Jurídica N° 1949, El Club de Patinaje Artístico tiene dentro de sus principales objetivos el formar nuevos valores en la disciplina de patinaje artístico, fortaleciendo actitudes de responsabilidad, respeto y la cultura deportiva al alero de la Asociación Deportiva Sol de Arica.  El aporte Municipal se traduce en la adquisición de 01 pasaje ida y retorno a la Ciudad de Santiago para la Destacada entrenadora local Camila Obregón Meneses, quien se encontrará en un Stage con la entrenadora italiana de renombre mundial Sara Locandro, permitiendo de esta manera perfeccionar conocimientos y gestionar la certificación como entrenadora Nacional.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Contribuir al desarrollo profesional y al perfeccionamiento de conocimientos técnicos de destacada deportista en la disciplina patinaje artístico, mediante asistencia a instancia de capacitación y formación a nivel nacional.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	

4.1.- HUMANOS ;	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.														
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimiento:</u> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago.</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$450.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$450.000.-	Total	\$450.000.-								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Pasajes ida y retorno a la Ciudad de Santiago.	\$450.000.-														
Total	\$450.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Pasaje ida y retorno Arica-Santiago-Arica</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	01 Pasaje ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$450.000.-	Valor Total			\$450.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
01 Pasaje ida y retorno Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros- DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$450.000.-												
Valor Total			\$450.000.-												

El monto del Programa es de \$450.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ **450.000**, Al Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T.N°10.291.175-K Funcionario Planta Profesional Grado 9º, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (**Sergio Flores Aguilera**)

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/ATF/CCG/XIT



DEGREGORIO JARRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270